## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Organismos de Salud del Ejército

Organismos de Salud del Ejército (01)

PARTIDA : 11
CAPÍTULO : 03
PROGRAMA : 01

Sub- Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		82.025.971
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.687.235
	02	Del Gobierno Central		1.687.235
	002	Ejército de Chile		1.687.235
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		478.070
	01	Arriendo de Activos No Financieros		478.070
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		71.595.539
	02	Venta de Servicios		71.595.539
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.497.720
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		1.497.710
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		6.767.397
	10	Ingresos por Percibir		6.767.397
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		82.025.971
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	52.464.113
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04, 05	29.273.584
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		288.244
	07	Programas Informáticos		288.244
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

## **GLOSAS:**

- 01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:
  - Hospital Militar de Santiago.
  - Hospital Militar del Norte.
  - Central Odontológica del Ejército.
  - Centro Clínico Militar "Arica".
  - Centro Clínico Militar "Iquique".
  - Centro Clínico Militar "Concepción".
  - Centro Clínico Militar "Valdivia".
  - Centro Clínico Militar "Coyhaique".
  - Centro Clínico Militar "Punta Arenas".
  - Centro Médico Militar "Cordillera".
  - Centro Médico Militar "Rosa O´Higgins".

## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Organismos de Salud del Ejército

Organismos de Salud del Ejército (01)

- Centro Médico Militar "Maipú".
- Centro Médico Militar "Santiago Centro".
- Centro Médico Militar "San Bernardo".
- Centro Médico Militar "Rancagua".
- Centro Odontológico Militar "La Reina".
- Centro de Rehabilitación Infantil del Ejército.
- Enfermerías Regimentarias y Clínicas Odontológicas Regimentarias.

## 02 Incluye:

- a) Autorización máxima para gastos en viáticos
  - En Territorio Nacional, en Miles de \$

PARTIDA

CAPÍTULO

PROGRAMA:

- b) Convenios con personas naturales
  - Miles de \$

9.206.001

11

03

01

- 03 Los Organismos de Salud del Ejército deberán mantener publicadas en sus sitios web las respectivas nóminas de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley N° 20.285.
- 04 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L.  $\rm N^{\circ}1$  / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$ 75.623

05 Las obligaciones devengadas de cada unidad institucional deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.

36.812